

Rad No. 25-240-159577

Barranquilla, 3/12/2025

Señor(a)
ANIBAL RAFAEL GOMEZ MUÑOZ
Transversal 28 Diagonal 4A - 6
Fundación – Magdalena

Contrato: 17103142

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 12 de noviembre de 2025, radicada bajo interacción No. 233655314, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Transversal 28 Diagonal 4A – 6 de Fundación , nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto de consumo facturado en el mes de octubre de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación se le hace necesario pronunciarse respecto al consumo de los meses de octubre y noviembre de 2025 .

Consumo de octubre 2025

Verificada la facturación No. 2159396757 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre de 2025, de los 41 metros cúbicos cobrados, se facturaron 20 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 28 de noviembre de 2025. .

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$59.620.00, por concepto de consumo correspondiente a los 20 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de octubre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. H-7359907-Q, en nuestra base de datos.

Consumo de noviembre 2025

Verificada la facturación No. 2161011603 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de noviembre de 2025, de los 1 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 20 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 28 de noviembre de 2025. .

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$ 67.961.00, por concepto de consumo correspondiente a los 20 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de noviembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. H-7359907-Q, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS011JR/73
233655314